



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 277- - - - -

(20 MAR 2019)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 *“Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.”*

Que mediante Resolución N° 218 del doce (12) de marzo del 2019, expedida por la Entidad, se le concedió permiso remunerado a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por un (1) día hábil, para el día veintidós (22) de marzo del 2019.

Que en atención al permiso remunerado concedido a la funcionaria, y ante la necesidad de del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo de planta global denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que en virtud de lo anterior, el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se encuentra nombrada en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, y estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 277 - - - - -

(20 MAR 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que en consecuencia, a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.220.873, se le asignaran las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el día veintidós (22) de marzo del 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se encuentra nombrada en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el día veintidós (22) de marzo del 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.220.873.

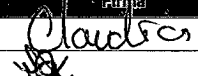
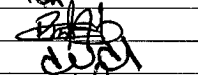




ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 20 MAR 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**